I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002147

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 15 DIC. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/5051/2015 de la Administradora Municipal; la Resolución Exenta N°13897/2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Exento N°13897 de 2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, aprobó la Distribución Recursos y Dispone Transferencia a la Municipalidad de Cerrillos con Cargo al "Programa Mejoramiento de Barrios, Año 2015" (E28771/2015), suscrito con esta Municipalidad.

Que, para ser transferido a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica para reducir la marginalidad en los ámbitos de sanación sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio, correspondiéndole a la Subsecretaría efectuar su distribución, mediante resolución, teniendo presente para ello los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que ella autorice.

Que, la Municipalidad de Cerrillos ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y correspondiente transferencia.

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE la distribución y transferencia de recursos a la municipalidad de Cerrillos para financiar la acción concurrente que se señal, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establece en el artículo 3° de esta resolución.

TOTAL MONTO ASIGNADO ($):51.600.000.- (Cincuenta y un millones seiscientos mil pesos)

Articulado 2°.- La Municipalidad de Cerrillos deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N°30, del año 20145, de la Contraloría General de la República.

ARTICULO 3°.- Los recursos serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, conforme a lo señalado en el artículo siguiente.

ARTICULO 4°.- Los recursos referidos serán trasferidos a la Municipalidad de la siguiente forma: Hasta ($):21.500.000.- (veintiún millones quinientos mil pesos) del monto asignado, el año 2015, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo se imputará al Programa, Subtítulo e ítem respectivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002147

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

del presupuesto de la Subsecretaría correspondiente al año 2016 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

Código	Descripción	Municipalidad	Tipología	Plazo (días)	Presupuesto	Monto ($)
13102151006	ASISTENCIA TÉCNICA SANEAMIENTO SANITARIO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES	CERRILLOS	Asistencia Técnica	360	2015	21.500.000
					2016	30.100.000
					TOTAL PROYECTO	51.600.000

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación a honorarios de los profesionales que se indican a continuación, a contar del 01 al 31 de diciembre de 2015, con una remuneración mensual de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) brutos, en el marco de ejecución del "Programa Mejoramiento de Barrios, Año 2015", de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, aprobado por Resolución Exento N°13897/2015.

1.1. Don **Ricardo Leiva Ilabaca,** Constructor Civil, cédula de identidad

1.2. Don **Daniel Alonso Espinosa Herrera,** Ingeniero Civil, cédula de identidad

1.3. Don **Rodrigo Fernando Castillo Cabrera,** Ingeniero Civil en Obras Civiles, cédula de identidad N°

2. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 31-02-002-007 "PMU Asistencia Técnica Saneamiento Sanitario Est. Educacionales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002147

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

CCP/HTV/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SECPLAN
Dirección de Jurídica
Página Web.